

Madrid, en el Boletín Oficial del Estado n.º 224, correspondiente al martes 18 de septiembre de 2007, se procede a su corrección:

En la página 37952, punto 2, apartado 2.1.2, donde dice: «Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida» debe decir: «Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida».

Madrid, 26 de octubre de 2007.-El Rector, Javier Uceda Antolín.

21001 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de Septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este rectorado ha resuelto,

Primero.-Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.-Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de Enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos y oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 16 de noviembre de 2007.-El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-30/739/10.

Categoría: Catedrática/Catedrático de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a comunicaciones ópticas, transmisión multi-gigabit por fibra óptica, redes troncales y de acceso por fibra, dispositivos fotónicos.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos a comunicaciones ópticas, formatos de modulación y multiplexación de la luz, arquitecturas PON Fiber-to-the-home de alta densidad, equalización electrónica de las degradaciones ópticas.

Dirección y coordinación universitaria (coordinación de laboratorios docentes).

Relaciones externas (participación y coordinación en actividades relacionadas con los Programas Marco de Investigación de la CE).

Referencia de la plaza: TU-28/725/10.

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Historia de la Ciencia.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Matemática Aplicada I.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a historia de la Ingeniería Industrial, historia de la técnica y de la cultura industrial, aeronáutica y ciencia en la historia.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al grupo de investigación de historia de la ciencia y de la técnica del departamento.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-29/744/10.

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Ingeniería Telemática.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a arquitectura de redes.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a seguridad en redes de comunicaciones y comunicaciones seguras de grupo.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria (participación en la gestión de las unidades básicas asignadas).

Relaciones externas.

ANEXO 2 Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:	_____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):	_____
UB de adscripción orgánica:	_____
UB de adscripción funcional:	_____
Área de conocimiento:	_____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____	NIF _____
Domicilio _____	
Población _____	Provincia _____ Código postal _____
Teléfonos _____ / _____	Correo electrónico _____

DATOS ACADÉMICOS

Título de _____	_____
Universidad _____	Fecha de expedición _____
Título de Doctor en _____	_____
Universidad _____	Fecha de expedición _____

DOCUMENTOS A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo. <input type="checkbox"/> Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/> Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

firma

.....de.....de.....

MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

ANEXO 3**Composición de las Comisiones**

Código de la plaza: CU-30/739/10

Comisión titular:

Presidente: Gabriel Junyent Giralt, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ferran Casadevall Palacio, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Ángel Cárdena Aznar, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Gregori Vázquez Grau, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Lluís Torner Sabata, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: José A. Delgado Penin, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Adolf Comerón Tejero, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Lluís Pradell Cara, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Joan O'Callaghan Castellà, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Eduard Bertran Albertí, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-28/725/10.

Comisión titular:

Presidente: Víctor Navarro Brotos, CU, Universidad de Valencia.

Secretario: Guillermo Lusa Monforete, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: José Manuel Sánchez Ron, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Luis Navarro Veguillas, TU, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Xavier Roqué Rodríguez, TU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Rosa Ballester Añón, CU, Universidad Miguel Hernández.

Secretario: Agustí Nieto Galan, TU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Esteban Rodríguez Ocaña, CU, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Àlvar Martínez Vidal, TU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: José Pardo Tomas, TU, CSIC.

Código de la plaza: TU-29/744/10.

Comisión titular:

Presidente: Emilio Sanvicente Gargallo, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Jordi Forné Muñoz, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Sebastià Sallent Ribes, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Josep Paradells Aspas, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Miquel Soriano Ibáñez, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: José Luis Melús Moreno, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Jordi Casademont Serra, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Vicente Casares Giner, CU, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Jorge Mataix Oltra, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Monica Aguilar Igartua, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.